

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tonalá, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 09 de junio de 2017.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015 así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TONALÁ, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 09 de agosto de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tonalá, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo

Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tonalá, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3935/2016, de fecha 05 de julio de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 11 de julio de 2016, concluyendo precisamente el día 26 de agosto de 2016, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

#### PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.

- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.

- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

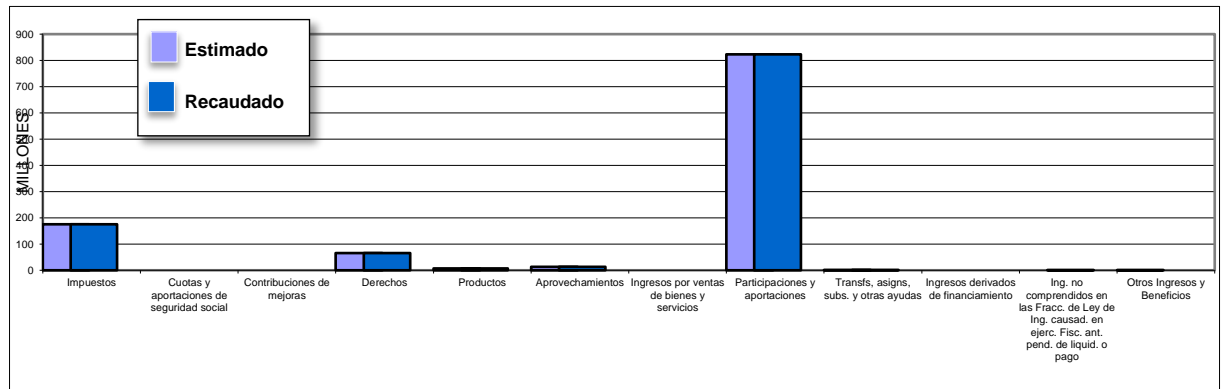
#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

**D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

**Estimación de Ingresos Anuales:**

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	175,357,291	175,357,291	100%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	65,206,530	65,206,530	100%
5	Productos	7,371,839	7,371,839	100%
6	Aprovechamientos	13,467,733	13,467,732	100%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	822,431,635	822,431,635	100%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	45,000	45,000	100%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	1,303,463	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	1,303,463	0	0%
<b>Total</b>		<b>1,085,183,491</b>	<b>1,085,183,490</b>	

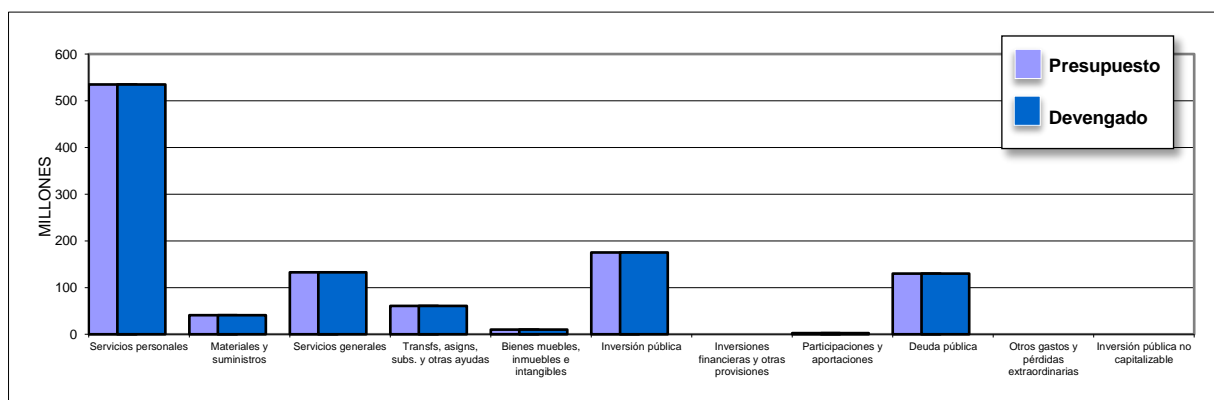




**Presupuesto de Egresos Vigente:**

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	534,644,094	534,644,093	100%
2000	Materiales y suministros	40,576,139	40,576,138	100%
3000	Servicios generales	132,962,312	132,962,312	100%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	60,536,465	60,536,464	100%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,878,017	9,878,017	100%
6000	Inversión pública	175,169,198	175,169,198	100%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	2,499,761	2,499,761	100%
9000	Deuda pública	129,992,202	129,992,202	100%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

<b>Total</b>	<b>1,086,258,188</b>	<b>1,086,258,185</b>
--------------	----------------------	----------------------



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

De acuerdo al análisis realizado, no se observan inconsistencias al presupuesto.

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 101 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 1 CUENTA CONTABLE: 1111-000-000 FOLIO No. S/F MES: ENERO-SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de "Caja"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los recibos de ingresos de cada uno de los movimientos registrados, así como las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios que permiten conocer que los importes observados fueron depositados en tiempo y forma; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2 CUENTA CONTABLE: 1123-003-24 FOLIO No. S/F MES: ENERO-SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de "Faltantes Ingresos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los recibos de ingresos de cada uno de los movimientos registrados, así como las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios que permitan conocer que los importes observados fueron depositados en tiempo y forma; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 1241-100-000.- FOLIO No. VARIOS.- MES: ENERO Y FEBRERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Equipo de cómputo para la Dirección de

Catastro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición de los bienes; copia certificada de tres cotizaciones con lo que se corrobora que se tomó la mejor opción para el municipio; copia certificada de comprobantes con requisitos fiscales; copias certificadas de las altas en el patrimonio de bienes muebles, incluyendo los resguardos; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 1241-100-570.- FOLIO No. 3, 1672.- MES: MARZO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Equipo de video vigilancia”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de tres cotizaciones con lo que se corrobora que se tomó la mejor opción para el municipio; copia certificada del comprobante con requisitos fiscales; copia certificada del alta en el patrimonio de bienes muebles y resguardo; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 5 CUENTA CONTABLE: 1241-100-565 FOLIO No. 3 2517 MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Dirección de Recursos Materiales muebles de oficina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición de los bienes; copia certificada de tres cotizaciones con lo que se corrobora que se tomó la mejor opción para el municipio;; copia certificada del alta patrimonial incluyendo el resguardo; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 6 CUENTA CONTABLE: 1242-100-000 FOLIO No. VARIOS MES: JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Equipo para Gimnasio al aire libre”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición de los bienes; copia certificada del Acta de Comité de Adquisiciones que corrobora que se tomó la mejor opción para el municipio; copia certificada del alta en el patrimonio municipal; copias certificadas de los resguardos;

y memoria fotográfica de los bienes adquiridos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 7.-CUENTA CONTABLE: 1244-100-000.- FOLIO No: 2 5.- MES: ENERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra SaveiroStarline 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición del bien; copia certificada de tres cotizaciones para corroborar que se tomó la mejor opción para el municipio; copia certificada de la evidencia documental contable que acredita que la factura no fue pagada en el ejercicio 2014; copia certificada del alta en el patrimonio de bienes, incluyendo el resguardo; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 1244-200-078.- FOLIO No. 4670-4678.- MES: MAYO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “compra de unidad usada, camioneta Ford redilas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición del bien; copia certificada del avalúo por perito autorizado que acredita el valor del vehículo usado; copia certificada del alta patrimonial, incluyendo el resguardo; y memoria fotográfica del bien adquirido.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 1244-100-029.-FOLIO No. 3452-3464.-MES: JUNIO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “compra Tesorería Municipal unidad usada, Nissan modelo 2009”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición del bien; copia certificada del avalúo por perito autorizado que acredita el valor del vehículo usado; copia certificada del alta en el patrimonio de bienes, incluyendo el resguardo; y memoria fotográfica del bien adquirido; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10 CUENTA CONTABLE: 1244-200-079 A LA 1244-200-084**

FOLIO No. 4211-4226 MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Adquisición de 12 vehículos 50% anticipo recurso SUBSEMUN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición; copia certificada del acta del Comité de Adquisiciones, incluyendo la licitación efectuada que corrobora que se tomó la mejor opción para el municipio, copia certificada de las altas en el patrimonio de bienes; copia certificada de los resguardos debidamente firmados; y copia certificada de la memoria fotográfica de cada bien; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11 CUENTA CONTABLE: 1247-100-007 FOLIO No. 3764-3812 MES: JULIO Y SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Elaboración de un mural con la técnica de barro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se autorizó el gasto; copia certificada del comprobante con requisitos fiscales; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de tres cotizaciones que corroboran que se tomó la mejor opción para el municipio; copia certificada del alta en el patrimonio de bienes, incluyendo su resguardo debidamente firmado; y evidencia documental certificada de la entrega del mural, así como su colocación y el lugar.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12 CUENTA CONTABLE: 4141-102-001 FOLIO No. S/F MES: ENERO-SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron los auxiliares contables por concepto de “Concesión de Estacionamientos Públicos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los registros detallados de los ingresos que se obtienen de cada uno de los aparatos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13 CUENTA CONTABLE: 5131-100-100 FOLIO No. S/F MES: ENERO-SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Tesorería Municipal pago servicios profesionales para el Proyecto de Inversión Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público Municipal, Tonalá, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de la evidencia de los trabajos de Supervisión por parte del municipio de la obra; copia certificada de los Planos de la Reconversión Tecnológica; copias certificadas de las bitácoras realizadas durante las diferentes etapas de la obra; copia certificada de la Fianza de Cumplimiento; copias certificadas de los programas de mantenimiento; y copias certificadas de los informes mensuales emitidos por el Fiduciario; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 14 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. 23 AL 28 MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Apoyo para compra de 9 Lap Tops Marca Dell para premiación del evento de tablas rítmicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó esta erogación para compra de computadoras; solicitud de apoyo para compra de computadoras para la entrega del concurso de tablas rítmicas 2014; copia certificada de evidencia documental de la entrega de computadoras, anexando identificación oficial; copia certificada de cotizaciones de tres proveedores con lo cual se corrobora se tomó la mejor opción para el municipio; y memoria fotográfica de dicho evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 15 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. 2590 AL 2599 MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Apoyo económico para artesanos para la transportación de la mercancía y el transporte de ellos en autobús para participar en evento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó esta erogación para el evento; copia certificada de la memoria fotográfica de dicho evento; solicitud de apoyo económico para artesanos para la transportación de la mercancía y el transporte de ellos en autobús; y copia certificada de la evidencia documental de la participación del municipio en los eventos celebrados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 16 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. VARIOS**

## MES: AGOSTO-SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Apoyo económico para la realización de un mural en el interior del palacio municipal, alusivo al Codex Tonallan realizado en tabletas de barro, vidriado sin plomo en la técnica de petatillo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de la documentación que demuestra la capacidad técnica del realizador de dicho mural; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que en él intervienen que señala los derechos y obligaciones de cada uno de ellos; memoria fotográfica del mural elaborado; copia certificada del comprobante con requisitos fiscales; copia certificada de alta en el patrimonio de bienes incluyendo resguardo; y evidencia documental certificada de la entrega del mural, así como su colocación y el lugar; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17 CUENTA CONTABLE: 5241-100-200 FOLIO No. 4296-4312 MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Programa Opciones Productivas Proyecto Instalaciones de Tortillería Aportación Federal y Estatal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó este programa; copia certificada del convenio de los proyectos instalación de tortillerías, que señala derechos y obligaciones de cada una de las partes que en él intervienen, debidamente firmado; copia certificada del programa de Opciones Productivas, proyecto instalación de tortillerías; copia certificada de evidencia documental de la instalación de tortillerías; copia certificada de los estudios elaborados a las personas antes mencionadas; y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18 CUENTA CONTABLE: 5121-500-100 FOLIO No. 590 AL 595 MES: FEBRERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Post Producción de 8 Spots para redes sociales, campaña de logros del gobierno de Tonalá”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento en la que se autoriza el gasto; copia certificada de contrato de prestación de servicios en donde se estipula el concepto, compromisos y obligaciones contractadas y debidamente signado por los que en él intervienen; y copia certificada de evidencia documental de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.



**OBSERVACIÓN No.19 CUENTA CONTABLE: 5121-400-100 FOLIO No. 68 AL 91  
MES: SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Comprobación de gastos por artículos de papelería y consumibles de impresión que fueron utilizados para las labores propias de la Secretaría General”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento en el que se autoriza la comprobación de gastos por artículos de papelería y consumibles de impresión que fueron utilizados para las labores propias de la Secretaría General; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; copia certificada de evidencia documental de entradas y salidas de almacén; y copia certificada de cotizaciones de tres proveedores con lo que se corrobora se tomó la mejor opción para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 20 CUENTA CONTABLE: 5121-100-100 FOLIO No. 3500 AL  
3507 MES: SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “(5) PC HP Amd. Dual Core 4GB/500GB/1” ; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la compra de “(5) PC HP Amd. Dual Core 4GB/500GB/1; copia certificada de alta en el patrimonio municipal, con su respectivo resguardo; copia certificada de cotizaciones de tres proveedores con lo que se corrobora se tomó la mejor opción para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 5241-100-100.- MES: JULIO.-  
FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de premios del X Concurso Nacional de la Cerámica Tonallán 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento, donde se autoriza la erogación; copia certificada de las Bases de la Convocatoria y del Concurso, del “X. Concurso Nacional de la Cerámica Tonalá 2015”; copia certificada de evidencia documental de la recepción de los premios por cada uno de los artesanos que resultaron ganadores, firmados y con identificación oficial; copia certificada del Acta de Calificación de Piezas del “X Concurso Nacional de la cerámica Tonallán 2015”; memoria fotográfica del evento; y copia certificada de evidencia documental de la realización del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se

advierde la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22 CUENTA CONTABLE: 5134-100-100 FOLIO No. S/F MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron los auxiliares por concepto de “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza la erogación; copia certificada de escrito aclaratorio motivo por el cual se da el egreso a un recurso enviado por SEFIN; y copia certificada de evidencia documental del destino final del recurso, con documentación comprobatoria y justificatoria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 5241-100-100.- MES: AGOSTO.- FOLIO: 1325

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “1er. Lugar mascara decorativa concurso mascarar de Tastuán 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento, que autoriza la erogación; copia certificada de las Bases de la Convocatoria y del Concurso de “Máscaras de Tastuán 2015”; copia certificada de evidencia documental de la recepción del premio, firmado y con identificación oficial; copia certificada del Acta de Calificación de Piezas de “Mascaras de Tastuán 2015”; memoria fotográfica del evento llevado a cabo; y copia certificada de evidencia documental de la realización del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-000.- MES: JULIO Y SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Anticipo y finiquito de honorarios por servicios profesionales relativos a dictamen”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la erogación y contratación del prestador del servicio; copia certificada del acta del Comité de Adquisiciones en la cual se muestra que esta fue la mejor opción, anexando el procedimiento de adjudicación; copia certificada de la carta de sugerencias y recomendaciones; copia certificada de cuadernillo de dictamen; y copia certificada de evidencia documental que acredita la capacidad técnica del prestador del servicio; motivo por el cual, de

los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-200.- MES: AGOSTO.- FOLIO: 4263**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “evaluaciones de control y confianza a elementos de seguridad pública del municipio de Tonalá, Jalisco, programa SUBSEMUN 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la erogación; copia certificada del convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; copia certificada de la relación de los elementos de seguridad pública municipal evaluados; copia certificada del recibo de ingresos expedido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; y copia certificada de la evidencia documental de la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 5133-200-100.- MES: AGOSTO.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó un auxiliar contable sin concepto ni soporte documental, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se apruebe la erogación; copia certificada de comprobante fiscal; copia certificada del acta del Comité de Adquisiciones en la cual se muestra que esta fue la mejor opción, anexando el procedimiento de adjudicación; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de los informes por el prestador de servicio; y los documentos certificados que comprueban fehacientemente la realización de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 5133-400-300.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó auxiliar contable el cual no se localizó el soporte documental de la misma; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación del prestador de servicios; documentos que comprueban fehacientemente la realización de los trabajos contratados; copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio;

copia certificada del proyecto de “Violencia Escolar”; copia certificada del informe del prestador del servicio; y comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 28 CUENTA CONTABLE: 5134-400-100 Y 5134-400-200 FOLIO No. VARIOS MES: MARZO, ABRIL, JULIO Y SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por concepto de “Pago por seguro de automóviles del parque vehicular municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta del Comité de Adquisiciones en la cual se muestra que esta fue la mejor opción, anexando el procedimiento de adjudicación; copia certificada de las pólizas de seguros que señala derechos y obligaciones de la compañía aseguradora; copia certificada de la relación de los vehículos asegurados; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal de cada uno de los vehículos asegurados; copia certificada de memoria fotográfica; y comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: 5231-900-101.- MESES: ENERO A SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó un auxiliar contable por concepto de “Subsidios y Subvenciones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del presupuesto donde se desglosa la cantidad otorgada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza las modificaciones al subsidio inicial; copia certificada de los recibos expedidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del subsidio otorgado; copia certificada de los estados de cuenta bancarios donde se refleja el ingreso de los recursos recibidos por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y copia certificada de la evidencia documental del destino final del subsidio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 30.- CUENTA CONTABLE: 5231-900-101.- MES: ENERO A SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó un auxiliar contable por concepto de “Subsidios y Subvenciones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza la erogación; copia certificada de la documentación en la que se demuestra la

devolución del I.S.R. por parte del SAT, a las cuentas bancarias del municipio; copia certificada de los recibos expedidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de la devolución de impuestos federales (ISR); copia certificada de los estados de cuenta bancarios donde se refleja el ingreso de los recursos recibidos por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y copia certificada de la evidencia documental del destino final de la devolución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 31.- CUENTA CONTABLE: 5231-900-102.- MES: ENERO A SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó un auxiliar contable por concepto de “Subsidios y Subvenciones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza las modificaciones al subsidio; copia certificada del presupuesto donde se desglosa la cantidad otorgada al Comité Municipal del Deporte; copia certificada de los recibos expedidos por el Comité Municipal del Deporte del subsidio recibido; copia certificada de los estados de cuenta bancarios donde se refleja el ingreso de los recursos recibidos por parte del Comité Municipal del Deporte; y copia certificada de la evidencia documental del destino final del subsidio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 32.- CUENTA CONTABLE: 55914-103-250.- MES: FEBRERO, ABRIL, JUNIO Y SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Compra de uniformes operativos completos, chamarras, botas, para las direcciones de parques y jardines, ecología, protección civil y bomberos, seguridad pública ADEFA 2011”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda correspondiente del ejercicio fiscal de 2011; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; y auxiliares contables en copia certificada que demuestren el registro de los adeudos por este concepto, como ADEFAS de la administración pasada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 33.- CUENTA CONTABLE: 5591-106-003.- MES: ENERO.- FOLIO: 402 AL 407**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Indemnización por cheque devuelto correspondiente al consumo de energía eléctrica sucursal Tonalá”; en el transcurso

de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por indemnización del cheque devuelto por fondos insuficientes; y escrito aclaratorio motivo por el cual el H. Ayuntamiento no cubrió con fondos suficientes el pago del cheque; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 34.- CUENTA CONTABLE: 5591-106-003.- MES: ENERO.- FOLIO: 2581 AL 2586**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Consumo de energía eléctrica"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 34 B CUENTA CONTABLE: 5591-106-083 Y 5591-206-002 FOLIO No. VARIOS. MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Pago de recargos y actualizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas obrero-patronales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la justificación de la comprobación del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 35 CUENTA CONTABLE: 5591-104-432. FOLIO No. 2922 AL 2957. MES: JUNIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizó una póliza de cheque por concepto de Estimación 1 servicios de verificación calidad de las obras de urbanización llevadas a cabo por diferentes promotores dentro del municipio del periodo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; auxiliares contables en copia certificada que demuestran el registro de los adeudos por este concepto, como ADEFAS de la administración pasada; y copia certificada del informe final de los trabajos de verificación de la calidad de obra de urbanización llevada a cabo por diferentes promotores dentro del municipio de Tonalá; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 37 CUENTA CONTABLE: 5591-105-001 FOLIO No. VARIOS  
MES: ENERO, FEBRERO, JUNIO Y JULIO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de deuda 2013, compra de papelería y consumibles para varias dependencias del H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; y evidencia documental certificada de las entradas y salidas del almacén debidamente firmado por el responsable de la entrega y la persona que recibe y el área a la que se destina los consumibles y/o papelería.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 38 CUENTA CONTABLE: 5591-105-060 FOLIO No. VARIOS  
MES: FEBRERO, MARZO Y AGOSTO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2013, compra de artículos de limpieza para varias dependencias del H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; comprobante con requisitos fiscales; y evidencia documental certificada de las entradas y salidas del almacén debidamente firmado por el responsable de la entrega y la persona que recibe y el área a la que se destina los artículos de limpieza.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 39. CUENTA CONTABLE: 5591-105-063 FOLIO No. VARIOS  
MES: FEBRERO, MARZO Y ABRIL.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2013, suministro de mezcla asfáltica para realizar trabajos en las calles del municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; copia certificada de las estimaciones y evidencia documental que demuestra la instalación de la mezcla asfáltica en diversas calles del municipio, incluyendo croquis de la ubicación de las calles beneficiadas; y copia certificada del acta de entrega y recepción de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 40 CUENTA CONTABLE: 5591-105-390 FOLIO No. VARIOS.  
MES: FEBRERO, MARZO Y JULIO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2013, compra de medicamentos e insumos de salud”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; copia certificada del listado de personas beneficiadas con los medicamentos o insumos de salud; y evidencia documental certificada de la entrega de insumos de salud a las dependencias o áreas correspondientes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 41 CUENTA CONTABLE: 5591-106-001 FOLIO No. VARIOS  
MES: ENERO Y FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, servicio de telefonía convencional,”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda correspondiente al ejercicio fiscal de 2014; y escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 42 CUENTA CONTABLE: 5591-106-007 FOLIO No. VARIOS  
MES: ENERO Y FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, papelería oficial diversa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; evidencia documental certificada de la entrega de boletos de piso y plaza, papelería impresa, formatos oficiales, diplomas y recepción a las áreas correspondientes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.



**OBSERVACIÓN No. 43. CUENTA CONTABLE: 5591-106-011 FOLIO No. VARIOS. MES: ENERO A MAYO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, refacciones y afinaciones parque vehicular del H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; evidencia documental certificada de la entrada y salida de refacciones en el almacén del parque vehicular del Ayuntamiento; y copia certificada de los informes por el prestador del servicio de las reparaciones y afinaciones realizadas a las unidades del parque vehicular del Ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 44. CUENTA CONTABLE: 5591-106-017. FOLIO No. VARIOS. MES: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y JUNIO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, material eléctrico para los servicios públicos municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; y evidencia documental certificada de las entradas y salidas del almacén debidamente firmado por el responsable de la entrega y la persona que recibe y el área a la que se destina el material eléctrico; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 45. CUENTA CONTABLE: 5591-106-154. FOLIO No. VARIOS. MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, compra de alimentos para los comedores comunitarios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de requisición de compra; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; evidencia documental certificada de la prestación del servicio, incluyendo listados o informes por parte del proveedor de

las personas beneficiadas; y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 46. CUENTA CONTABLE: 5591-106-250. FOLIO No. VARIOS. MES: MARZO Y DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, realización del programa de tv”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueban el pago; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; y evidencia documental y electrónica de los programas y spot publicitarios contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 47. CUENTA CONTABLE: 5591-106-174. FOLIO No. VARIAS. MES: MARZO A SEPTIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, servicio de laboratorio e imagenología (rayos X y ultrasonido) e incidencias”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueba el pago; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; comprobantes con requisitos fiscales; evidencia documental que justifique la sustitución al personal de base del H. Ayuntamiento; copia certificada de los listados completos de las incidencias de trabajo; y copia certificada de la relación mensual de los servicios prestados de laboratorio de análisis clínicos y radiología de imagen debidamente firmada por el responsable; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 48. CUENTA CONTABLE: 5591-106-070 Y 5591-206-001. FOLIO No. VARIOS. MES: FEBRERO, MARZO, MAYO Y JUNIO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Deuda 2014 disposición y recolección de residuos sólidos no peligrosos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago de la deuda; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; copia

certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; y evidencia documental certificada del servicio contratado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN NO.- 1. PARTIDA: 1235.- OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO EN LA CALLE SAN SEBASTIÁN, COLONIA EL MOLINO, CRUCE JAZMÍN Y CERRADA, EN LA CABECERA MUNICIPAL”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de empedrado de cuña en cama de jalecillo en la calle San Sebastián, colonia El Molino, cruce Jazmín y Cerrada, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del convenio con el objeto del otorgamiento de subsidios, Instrumento jurídico que contiene los derechos y obligaciones adquiridos entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal los cuales son derivados del programa origen del recurso, relativo a la obra y que dio origen al procedimiento de contratación, en términos de las disposiciones aplicables; copia certificada de recibo de ingresos donde se asienta el depósito de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Municipal; copia certificada del contrato de obra pública; copia certificada de proyecto de la obra que contiene el conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares, que deben cumplirse para la ejecución, equipamiento y puesta en servicio de la obra, de manera secuencial, comprendiendo la medición y la base de pago de los conceptos de trabajo; copia certificada de notas de bitácora de la obra; copia certificada del Acta de Entrega y Recepción, constancia legal de la acto de entrega-recepción total de los trabajos, avalada por los servidores públicos y representantes de la contratista que intervinieron en el acto, y en el cual se indica los datos generales de la fianza, la cual queda vigente para garantizar durante un plazo de doce meses por los defectos de vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista, en los términos señalados contractualmente en el contrato de obra; Acta administrativa de extinción de derechos; y hoja de transferencia SPEI, en el cual se señala la cantidad determinada, aplicando las deductivas correspondientes; documento con el cual el sujeto obligado demuestra que fue reintegrado el monto señalado como saldo del anticipo por amortizar; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO.2. PARTIDA: 1235.- OBRA: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO EN LA COLONIA ARTESANOS CRUCE PATRIA Y CERRADA DE LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “: Construcción de empedrado de cuña en cama de jalecillo en la calle Artesanos, colonia Osorio Comunal, cruce Patria y Cerrada, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del convenio con el objeto del otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo Federal denominado Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015; copia certificada de recibo de ingresos donde se asienta el depósito de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Municipal; copia certificada del contrato de obra pública; copia certificada de proyecto de la obra que contiene el conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares, que deben cumplirse para la ejecución, equipamiento y puesta en servicio de la obra, de manera secuencial, comprendiendo la medición y la base de pago de los conceptos de trabajo; copia certificada de Convenio Modificadorio; copia certificada de acta y minuta de recepción; copia certificada del Acta de Entrega y Recepción; copia certificada del Finiquito de Contrato de Obra; copia certificada de Acta administrativa de extinción de derechos; y copia certificada de fianza para garantizar por parte de la empresa la inversión o devolución del anticipo de obra, del contrato; debidamente autorizado, constancia documental que ampara que fue entregada la garantía del anticipo otorgado, equivalente a la totalidad el monto de los anticipos otorgados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL RASTRO ACTUAL, ZONA CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación y equipamiento del rastro actual, Zona Centro, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el acta de adjudicación y el acta de fallo, documentos que dictaminan y ratifican la adjudicación y ejecución de la obra; de la misma manera los sujetos auditados presentaron los estados de cuenta en el que se demuestra el monto depositado y la cuenta de origen para la ejecución de la obra; de igual manera presentaron el contrato de obra pública del cual se desprenden dentro de sus cláusulas, los términos y condiciones de modo, tiempo y lugar para llevar a cabo la ejecución de la obra; oficio en el que se dejan de manifiesto las razones y justificaciones por los cuales se otorgó un anticipo superior al 25% a la empresa constructora; planos de proyecto ejecutivo y las especificaciones técnicas iniciales, con lo que se demuestran los alcances técnicos y volumétricos proyectados al inicio de la ejecución; oficio de validación de la solicitud presentada ante la dependencia SAGARPA; fianzas de garantía otorgadas por la empresa constructora relativas al anticipo, cumplimiento de contrato así como defectos y vicios ocultos; escritos de solicitud y autorización de los conceptos extraordinarios, acompañados de las tarjetas de análisis de precios unitarios,

documentos que en su conjunto demuestran que el trámite se realizó por la vía conducente así como el análisis por unidad de medida en lo referente a materiales, mano de obra y maquinaria de los conceptos extraordinarios autorizados; finalmente los sujetos auditados presentaron las actas de cierre físico y financiero como lo son acta de entrega-recepción y acta de extinción de derechos y obligaciones, con lo que se deja de manifiesto la conclusión de la obra en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO (PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO) EN LA CALLE CUAUTLA, ENTRE VILLA GUERRERO Y ATEMAJAC DE BRIZUELA, COLONIA JALISCO**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación con empedrado zampeado (piedra ahogada en cemento) en la calle Cuautla, entre Villa Guerrero y Atemajac de Brizuela, colonia Jalisco"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el acta de Ayuntamiento en la que se autoriza la ejecución de la obra en cuestión así como la autorización a los funcionarios públicos para que en nombre del Municipio de Tonalá, Jalisco, celebren los convenios respectivos para la recepción de los recursos con los que se ejecutará la obra, documento que demuestra la autorización para la ejecución de la obra por parte del máximo nivel de Gobierno Municipal; acompañando además los recibos de ingreso a la hacienda municipal, con lo que se deja de manifiesto la cantidad y el origen del recurso con el que se contrató la obra; acompañando además el oficio en el que se dejan de manifiesto las razones y justificaciones por las cuales se otorgó un anticipo superior al 25% a la empresa constructora; finalmente los sujetos auditados presentaron la fianza de garantía por concepto del anticipo otorgado al contratista, documento que garantiza la correcta aplicación de dicho pago; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

**OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "VISTAS DEL PEDREGAL "**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Vistas Del Pedregal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron escritura pública que avala las áreas de cesión; y los oficios de suspensión y reactivación de los trabajos de construcción del fraccionamiento, para dar el debido cumplimiento a las

leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 02.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "VISTAS DEL PEDREGAL 2".**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Vistas Del Pedregal 2 "; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del oficio en el cual se hace constar que el desarrollo urbanístico "Vistas del Pedregal", tiene registrado un paquete de 844 viviendas en el Registro Único de Vivienda, con lo cual se acredita de una manera fehaciente que era procedente la aplicación del beneficio fiscal; copia certificada de la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco; y oficios de suspensión y reactivación de obras, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 03.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "JARDINES DEL PRADO/LOMAS VERDES RESIDENCIAL"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Jardines Del Prado/Lomas Verdes Residencial"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los oficios de suspensión y reactivación, expedidos por Director de Planeación y Desarrollo, en donde comunica las suspensiones y reactivaciones respectivas, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 04.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "MISIÓN LA VALENCIANA LICENCIA 1"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Misión La Valenciana Licencia 1"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron recibo oficial de pago por concepto de dictamen de trazo, usos y destinos específicos; y recibo oficial de pago por los conceptos que amparan la expedición

de la licencia de urbanización, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 05.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "MURALTA LICENCIA 1"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Muralta Licencia 1"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del oficio en el cual se hace constar que el desarrollo urbanístico "Muralta L1", tiene registrado un paquete de 306 viviendas en el Registro Único de Vivienda, con número de registro 50179570, con lo cual se acredita de una manera fehaciente que era procedente la aplicación del beneficio fiscal; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 06.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "LOS SABINOS "**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Los Sabinos "; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del recibo oficial de pago por los conceptos que amparan la expedición de la licencia de urbanización, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 07.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "MISIÓN LA CASTELLANA"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Misión La Castellana"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de la constancia del INFONAVIT, mediante el cual se acredita el registro de 114 viviendas, del fraccionamiento "Misión La Castellana paquete de viviendas, inscritas en el sistema de Registro Único de Vivienda, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la

normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 08.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "REINA ALTA II"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Reina Alta II"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los oficios de suspensión y reactivación de los trabajos del fraccionador; y la boleta registral del desarrollo Reina Alta II, correspondiente a la inscripción de la escritura pública que contiene el contrato de donación pura, simple y gratuita, a favor del municipio de Tonalá, Jalisco, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 09.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "JARDINES DE LA CAÑADA"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Jardines De La Cañada"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron escritura pública, que contiene donación realizada por los fraccionadores a título gratuito de las áreas de cesión para destinos para equipamiento y vialidades, a favor del municipio de Tonalá, Jalisco, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN 10.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "BODEGA PEPSI-TONALÁ"**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Bodega Pepsi-Tonalá"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los procedimientos administrativos para requerir el pago de los conceptos observados, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.



## OBSERVACIÓN 11.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "REINA ALTA III"

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado ""Reina Alta III""; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los oficios de suspensión y reactivación de los trabajos del fraccionador, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1123-003-24.- FOLIO No. S/F.-  
MES: OCTUBRE-DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de "Faltantes Ingresos; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los recibo de ingresos de cada uno de los movimientos registrados, así como las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios que permitan conocer que los importes observados fueron depositados en tiempo y forma; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2 CUENTA CONTABLE: 1241-100-699 FOLIO No. 2 6193  
MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Compra de Radios Móviles"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de las altas en el patrimonio municipal; copias certificadas de los resguardos; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3 CUENTA CONTABLE: 1242-100-035 FOLIO No. 3 3163  
MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Equipo para gimnasio al aire libre"; en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del alta en el patrimonio municipal; copias certificadas de los resguardos; y memoria fotográfica de los bienes adquiridos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4 CUENTA CONTABLE: 1244-100-030 A 1244-100-035  
FOLIO No. 6200-6217 MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Adquisición de vehículos 50% anticipo recurso SUBSEMUN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba la adquisición; copia certificada del alta de los vehículos en el inventario de patrimonio; copia certificada de los resguardos debidamente firmados; y copia certificada de la memoria fotográfica de cada bien; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5 CUENTA CONTABLE: 4141-102-001 FOLIO No. S/F MES:  
OCTUBRE-DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de “Concesión de Estacionamientos Públicos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de los registros detallados de los ingresos que se obtienen de cada uno de los aparatos; copia certificada de los planos de ubicación de los estacionómetros e inventario con un total de 1,300 espacios de estacionamiento; y copia certificada del Manual de Operaciones del Servicio Público concesionado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6 CUENTA CONTABLE: 5131-100-100 FOLIO No. 31 1 MES:  
OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Anticipo a pago de diferencias 2009 a 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de soporte fiscal del pago; aclaración y justificación del pago por la diferencia correspondiente al ejercicio 2015, anexando la documentación certificada que acredita lo manifestado; y copia certificada de la documentación del cálculo de las diferencias pagadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7 CUENTA CONTABLE: 5131-100-100 FOLIO No.

33112 MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago correspondiente en lo establecido en el Contrato de Obra y Financiamiento para el Programa “Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Mpio. de Tonalá Jal””; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del soporte fiscal del pago; aclaración y justificación del pago por el concepto Contrato de Obra y Financiamiento para el Programa Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público, anexando la documentación certificada que acredita lo manifestado; y copia certificada de la documentación del cálculo de las diferencias pagadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8 CUENTA CONTABLE: 5133-100-200 FONDO FEDERAL FOLIO No. 965 AL 1003 MES: OCTUBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Servicio de implementación”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la erogación y contratación del prestador del servicio; copia certificada del informe de actividades; copia certificada de evidencia documental de los trabajos efectuados y resultados obtenidos, emitido y firmado por quien prestó los servicios; copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; copia certificada de cotizaciones de tres proveedores con lo que se corrobora se tomó la mejor opción para el municipio; y copia certificada de alta en el patrimonio municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 9 CUENTA CONTABLE: 5133-400-300 FONDO FEDERAL FOLIO No. VARIOS MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Finiquito del 50% de los servicios profesionales para la Inversión en escuelas secundarias públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación; documentos que comprueban fehacientemente la realización de los trabajos contratados; copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; copia certificada del proyecto de “Violencia Escolar”; y copia certificada del informe del prestador del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10 CUENTA CONTABLE: 5133-400-300 FONDO FEDERAL FOLIO No. 5694 AL 5701 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Compra de sillas, escritorios, pintarrón, balones de fut bol, balones de vóley bol, balones de básquet bol, libros de lectura, computadoras personales, reguladores de voltaje e impermeabilizante”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se aprueba la erogación; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; y copia certificada de la constancia de recepción del equipo de cómputo, mobiliario diverso y balones deportivos, por parte de titular del plantel educativo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 11 CUENTA CONTABLE: 5133-400-300 FONDO FEDERAL FOLIO No. 5669 AL 5693 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Capacitación en el diplomado para mandos medios de policía preventivo municipal para elementos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la erogación y contratación del prestador del servicio; copia certificada de escrito aclaratorio motivo por el cual se eligió este proveedor; copia certificada de los nombramientos de cada una de las personas que recibieron dicha capacitación; y copia certificada de los oficios de comisión de cada uno de los servidores públicos municipales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 12 CUENTA CONTABLE: 5134-100-100 FOLIO No. S/F MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza la erogación; copia certificada de escrito aclaratorio motivo por el cual se da el egreso a un recurso enviado por SEFIN; y copia certificada de evidencia documental del destino final del recurso, con documentación comprobatoria y justificatoria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5231-900-101.- MES: OCTUBRE A DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de "Subsidios y Subvenciones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del presupuesto donde se desglosa la cantidad otorgada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza las modificaciones al subsidio inicial; copia certificada de los recibos expedidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del subsidio otorgado; copia certificada de los estados de cuenta bancarios donde se refleja el ingreso de los recursos recibidos por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y copia certificada de la evidencia documental del destino final del subsidio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 5231-900-102.- MES: OCTUBRE A DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron auxiliares contables por concepto de "Subsidios y Subvenciones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza las modificaciones al subsidio; copia certificada del presupuesto donde se desglosa la cantidad otorgada al Comité Municipal del Deporte; copia certificada de los recibos expedidos por el Comité Municipal del Deporte del subsidio recibido; copia certificada de los estados de cuenta bancarios donde se refleja el ingreso de los recursos recibidos por parte del Comité Municipal del Deporte; y copia certificada de la evidencia documental del destino final del subsidio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 15 CUENTA CONTABLE: 5243-100-100 FOLIO No. 6185 AL 6192 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de "Equipamiento a Escuela Secundaria programa violencia escolar"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se apruebe la contratación; procedimiento de adjudicación; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de la constancia de recepción del equipo de cómputo, mobiliario diverso y balones deportivos, por parte de titular del plantel educativo; y copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.16 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. 1494 AL1516 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Apoyo con paquetes de piezas de láminas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se apruebe la erogación; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de la constancia de recepción de cada uno de los beneficiados; solicitud de participación en el Programa Mejoramiento de Vivienda 2015; copia certificada de recibos firmados por cada uno de los beneficiados; y memoria fotográfica. motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 17 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. 1517 AL 1533 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Calentadores solares y juego de baños”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se aprobó la erogación; copia certificada de la solicitud de participación en el programa “Mejoramiento de Viviendas 2015”; copia certificada de la constancia de recepción de cada uno de los beneficiados; y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 18 CUENTA CONTABLE: 5241-100-100 FOLIO No. 6295 AL 6309 MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Beneficiario del programa Opciones Productivas, de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se aprobó la erogación; copia certificada de la solicitud de participación en el programa “Opciones Productivas 2015”; copia certificada del convenio de colaboración y participación del programa “Opciones Productivas 2015”, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); copia certificada de la relación de los beneficiarios que recibieron dicho apoyo; copia certificada de la constancia de recepción de por cada uno de los beneficiarios; copia certificada del proyecto; memoria fotográfica; y copia certificada de comprobantes con requisitos fiscales.\_\_\_\_\_; motivo por el

cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 19.- CUENTA CONTABLE: 5591-106-250.- FOLIO No. VARIOS.- MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se analizaron pólizas por concepto de “Pago de deuda 2014, anticipo de la factura campaña del Segundo Informe de Resultados”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueban el pago; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; escrito justificativo y aclaratorio de la razón de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores; y evidencia de los programas y spot publicitarios contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN NO. 1-. PARTIDA: 1235. OBRA: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CUÑA EN CAMA DE JALECILLO EN LA CALLE ARTESANOS COLONIA OSORIO CRUCE PATRIA Y CERRADA COMUNAL DE CABECERA MUNICIPAL”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de empedrado de cuña en cama de jalecillo en la calle Artesanos, colonia Osorio Comunal, cruce Patria y Cerrada, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del convenio con el objeto del otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo Federal denominado Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015; copia certificada del contrato de obra pública sobre base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual contiene el acuerdo de voluntades, celebrado entre el Gobierno Municipal y la empresa contratista; copia certificada de proyecto de la obra que contiene el conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares, que deben cumplirse para la ejecución, equipamiento y puesta en servicio de la obra; copia certificada de Convenio Modificadorio; copia certificada de notas de bitácora de la obra; copia certificada de acta y minuta de recepción; copia certificada del Acta de Entrega y Recepción; copia certificada del Finiquito de Contrato de Obra; copia certificada de Acta administrativa de extinción de derechos; y copia certificada de fianza, para garantizar por parte de la empresa la inversión o devolución del anticipo de obra, del contrato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se

advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO (PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO) EN LA CALLE CUAUTLA, ENTRE VILLA GUERRERO Y ATEMAJAC DE BRIZUELA, COLONIA JALISCO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación con empedrado zampeado (piedra ahogada en cemento) en la calle Cuautla, entre Villa Guerrero y Atemajac de Brizuela, colonia Jalisco"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la fianza por concepto del anticipo otorgado al contratista; bitácora electrónica; y acta de entrega-recepción en la que se deja de manifiesto que los sujetos auditados recibieron los trabajos contratados a su entera satisfacción para administrarla a partir de dicho acto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "MISIÓN LA CASTELLANA"

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Misión La Castellana"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de las escrituras públicas, mismas que contienen la donación a título gratuito en favor del Municipio de Tonalá, Jalisco; la primera respecto de las áreas de cesión para destinos para equipamiento del Fraccionamiento "Misión la Castellana"; y la segunda relativa a las áreas de cesión para destinos para vialidades, contando con las correspondientes boletas registrales, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 02.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "BODEGA PEPSI-TONALÁ"

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "Bodega Pepsi-Tonalá"; en el transcurso de la auditoría y con motivo



de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que acreditan los procedimientos administrativos de la gestiones de cobro al fraccionador por concepto de refrendo de permiso de urbanización, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### **OBSERVACIÓN 03.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “REINA ALTA III”**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Reina Alta III”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron oficios de autorización de suspensión y reactivación de trabajos del fraccionador, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### **G.- RESULTADOS**

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que , derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presenten Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **H.- CONCLUSIONES**

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.